

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC 2017-01267

NOTIFICADO POR ESTADO No. 030 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Obren en autos y pónganse en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE HACIENDA (archivo N° 19) en el que señala que "*... consultado el Sistema de Información Tributaria, el señor JULIO ROBERTO CRUZ ARIAS C.C. 80372515 (Q.E.P.D.), No presenta obligaciones pendientes con impuestos distritales...*".

2.- Se requiere a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN-, para que en el término de cinco (5) días, proceda a emitir respuesta al oficio No. 2013 del 30 de noviembre de 2022 (archivo 55). Ofíciase adjuntando copia de la correspondiente misiva.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81c779a6d6f0d3eced7da7ffe6f7219d2dfe09b9772562d15df640ff728803d**

Documento generado en 20/02/2023 12:23:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>